



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 026 -2013-UNAM

Moquegua, 29 de Enero del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 002-2013-JMTZ-SUPERVISION-INFU/UNAM de fecha 02.01.2013, Informe N° 003-2013-INFU/UNAM de fecha 03.01.2013 Informe N°054-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 29.01.2013, Oficio N° 031-2013-OPD/UNAM de fecha 29.01.2013 de la Oficina de Planificación Desarrollo; Acuerdo Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.01.2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Informe N° 002-2013-JMTZ-SUPERVISION-INFU/UNAM de fecha 02 de Enero del 2013 el Arq. Juan M. Talavera Zúñiga requiere el servicio de un Asistente Administrativo por un periodo de 30 días calendario, con un monto mensual Sugerido de S/. 2200.00 Nuevos Soles, el mismo que realizara los trabajos como: la asistencia de recopilación de documentos, informes y otros

Que, con Informe N° 003-2013-INFU/UNAM de fecha 03 de Enero del 2013, el Arq. Juan Manuel Palero Chambi jefe de la Oficina de Infraestructura Universitaria solicita Requerimiento de Servicio de Asistente Administrativo por el periodo de 30 días Calendarios, con una remuneración Económica de S/. 2,200.00 nuevos soles y sugiere contratar los servicios del Sr. Edgar Quenta Mamani en vista que ha venido desempeñando este cargo hasta Diciembre del 2012;

Que, el Informe N° 054-2013/UP/OPP/UNAM de fecha 29 de Enero del 2013, la Eco. Zenaida Felina Solís Juárez encargada de la Unidad de Presupuesto informa la disponibilidad presupuestal para la Contratación de Personal, y;

Que, el Oficio N°031-2013-OPD/UNAM, de fecha 29 de Enero del 2013, el Msc. Abel Saravia Angles, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la correspondiente Certificación Presupuestal para la Contratación del Personal por el monto de 2,200.00 Nuevos Soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Enero 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Sr. Edgar Quenta Mamani, por el mes de Enero 2013, por el Monto de S/. 2,200.00 Nuevos Soles, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 026 -2013-UNAM

Moquegua, 29 de Enero del 2012

-2-

Descripción	Meta	Especifica	Monto	Rubro
Contratación del Personal (Sr. Edgar Quenta Mamani)	030	26.22.23	2,200.00	13

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vice Presidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 REPUBLICA DEL PERU
 PRESIDENTE
 DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 Msc. Alcides Nicanor Sanchez Perra
 SECRETARIO GENERAL

- DISTRIBUCION:**
- Presidencia
 - Vicepresidencia Académica
 - Vicepresidencia Administrativa
 - interesado
 - Archivo (02)